



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

020 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03-de enero de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 137/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/01/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 137/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/12/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 013

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-5824  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 021 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente N° 859 S. E.- 2016, Secretaría de Economía sobre Autorización e implementación de Código de descuento con la Asociación Mutual Trabajadores Municipales y Bonaerenses; y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires ha creado y puesto en marcha la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales Bonaerenses, la cual fue registrada y reconocida por el Instituto Nacional de Sociativismo y Economía Social (INAES) bajo matrícula N° 2050 otorgada con fecha 07 de julio de 1995;

Que dicha Asociación otorga a sus afiliados CRÉDITOS PERSONALES ELECTRODOMESTICOS BGH y TURISMO en Cuotas a través de convenios firmados con entidades bancarias;

Que para efectivizar lo antes expuesto, para lo cual se requiere dos códigos de descuento en concepto de CUOTA SOCIAL (4%) y CRÉDITOS PERSONALES, ELECTRODOMESTICOS BGH y TURISMO;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO N°1: OTORGASE**, Códigos de Descuento a la Asociación Mutual Trabajadores Municipales Bonaerenses en concepto de CUOTA SINDICAL – CREDITOS PERSONALES, ELECTRODOMESTICOS BGH y TURISMO, conforme lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO N°2:** Posterior a lo establecido en el Art. 1, AUTORIZASE a las oficinas competentes a efectuar las adecuaciones pertinentes para el cumplimiento del mismo

**ARTICULO N°3:** Para hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 1, Asociación Mutual Trabajadores Municipales Bonaerenses deberá acompañar nómina de autoridades actualizadas, copia del Acta de la Asamblea donde se designaron, y Número de Cuenta y Constancia de CBU, donde depositar las sumas correspondientes a los descuentos efectuados.



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**ARTICULO N°4:** La peticionante deberá presentar, antes de los 20 días de cada mes, y en lo sucesivo cada vez que se modifique el listado de agentes a los cuales realizar el descuento, acompañado por la solicitud de descuento sindical debidamente suscripta en forma individual.

**ARTICULO N° 5: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

**ORDENANZA N° 137**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 28 días  
del mes de diciembre del año 2018.**

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante